

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
EXPTE. N° 733-252/16.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9152 -S-

22 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes a favor del señor Abel Lance, CUIL 23-18101582-9, en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 de la unidad de organización R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de ello la Dirección del citado nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Señora Daiana Amanda Lavayen, CUIL 27-37460092-9, en el cargo 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016;

Que, la designación en carácter de reemplazante se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5877, Ley N° 6001 y Ley N° 6046;

Que, de las certificaciones de servicios y de las planillas de asistencias que obran en autos, se acredita la efectiva prestación de las mismas por parte de la señora Lavayen;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria a imputar el gasto que demanda el presente tramite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

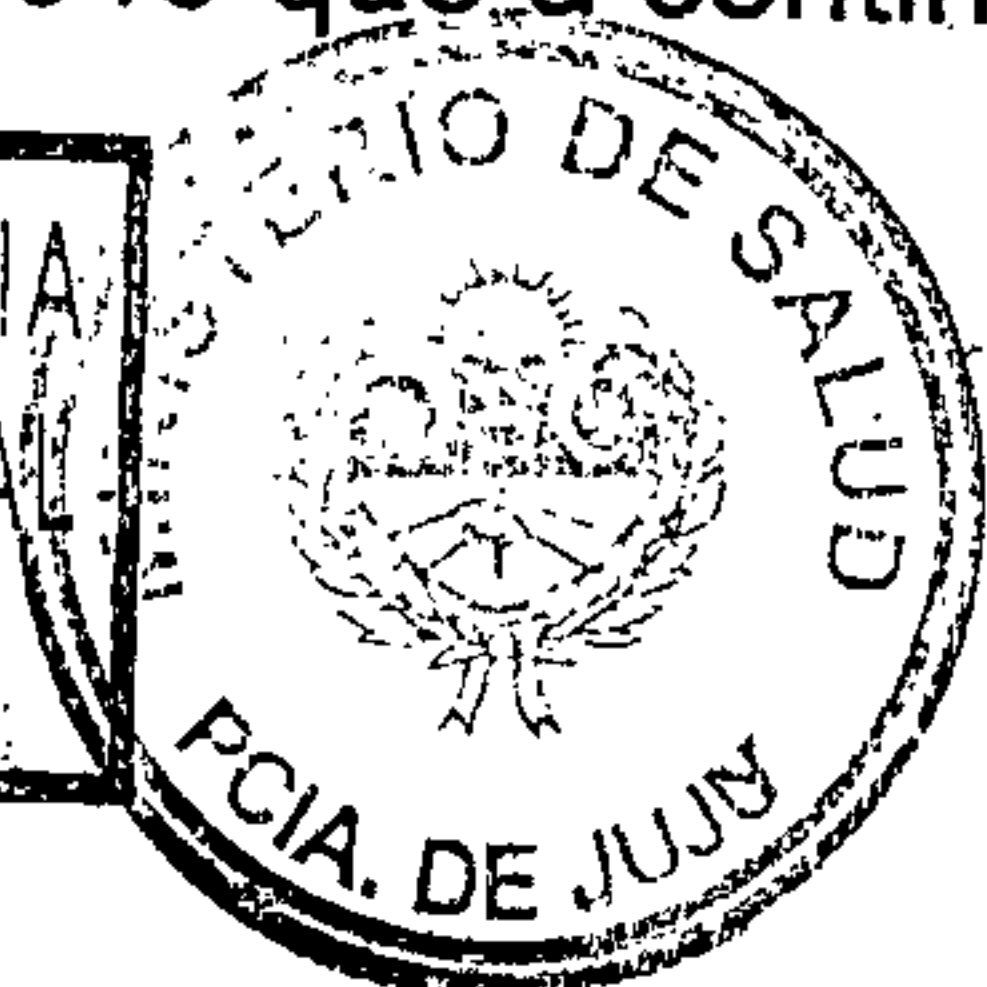
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por usufructuada la licencia sin goce de haberes del Señor Abel Lance, CUIL 23-18101582-9, en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 del Hospital "Wenceslao Gallardo", por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de noviembre de 2016.-

ARTICULO 2°: Téngase por cumplido entre el 2 de mayo y el 30 de noviembre de 2016, el reemplazo efectuado por la Señora Daiana Amanda Lavayen, CUIL 27-37460092-9, en el cargo 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 del Hospital "Wenceslao Gallardo".-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2019 que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Esc. L.L. UUIA DIO LA FUENTE
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

9152

-S-

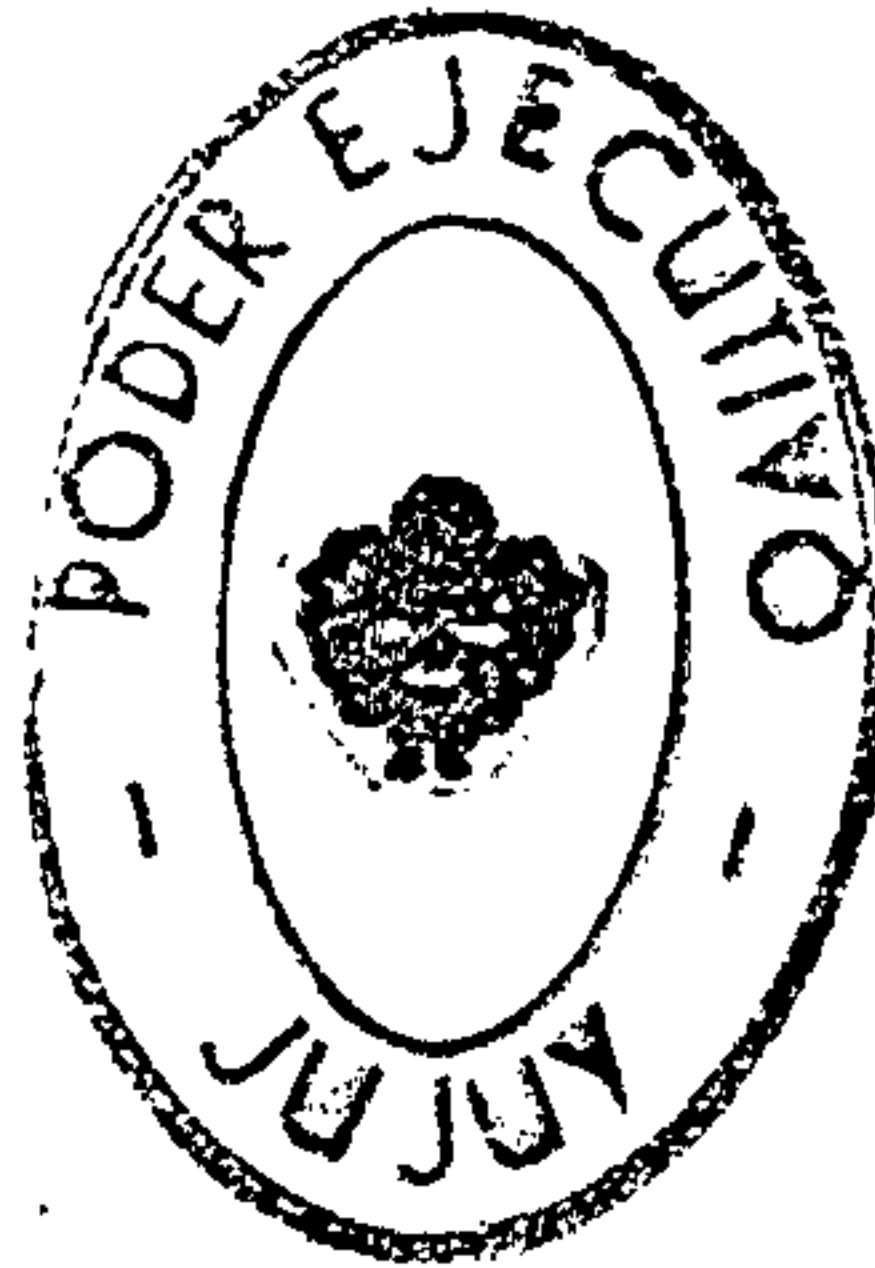
EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ESTE EN LA VISTA.



CP
ESC. U. JUJUY
A/ Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud